



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 114

Fecha (dd/mm/aaaa): 13/10/2023

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 002 2016 00463 00	Ordinario	EDWAR EUSEBIO REMOLINA GALVIS	OPERADORA DE TRANSPORTE MASIVO METROCINCO PLUS S.A.	Auto resuelve aclaración providencia SE ACLARA QUE LA FECHA PARA LLEVAR A CABO AUDIENCIA PREVISTA EN EL ART. 80 DEL CPTSS ES PARA EL DIA 20 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 9:00 A.M.	12/10/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR
A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 13/10/2023 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL
DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

LAURA MAGALLY FUENTES RUEDA
SECRETARIO

Radicación: 2016-00463-00
Demandante: Edwar Eusebio Remolina Galvis
Demandado: Operadora de Transporte Masivo Metrocinco Plus S.A.

AL DESPACHO de la señora Juez, paso la presente diligencia informando que por error involuntario en auto de fecha 10 de octubre de 2023 se indicó como fecha para llevar a cabo audiencia prevista en el art. 80 del CPTSS el 20 de octubre de 2024 siendo lo correcto el año 2023, igualmente la apoderada de la demandante allegó solicitud de aclaración. Se pone de presente que el proceso de la referencia se encuentra en el turno 44 del inventario general de procesos ordinarios activos del Juzgado. Bucaramanga, 12 de octubre de 2023.



LAURA MAGALY FUENTES RUEDA

Secretaria



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Doce (12) de octubre de Dos Mil Veintitrés (2023)

Atendiendo el informe secretarial que antecede, y estando en término de ejecutoria, advierte el Despacho que, por error involuntario, en el auto de fecha 10 de octubre de 2023 se indicó como fecha para llevar a cabo audiencia prevista en el art. 80 del CPTSS el 20 de octubre de 2024 siendo lo correcto el año 2023.

En ese orden de ideas, el Despacho haciendo uso de las facultades que le confiere el art. 286 del CGP, referente a la posibilidad de corregir una providencia en cualquier tiempo, procede a enmendar el error en que se incurrió en dicho auto y en consecuencia se indica que:

La audiencia prevista en el art. **80 del CPTSS**, se realizará el día **VEINTE (20) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)**.

NOTIFIQUESE.

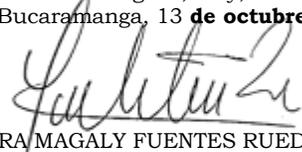


DINORA PATRICIA MÁRQUEZ FERNÁNDEZ
Juez

M.R.R.

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de estados electrónicos publicados en el micrositio del Juzgado, hoy, a las 8 A.M. Bucaramanga, 13 de octubre de 2023



LAURA MAGALY FUENTES RUEDA
Secretaria